

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta baja de una casa, la número 44 de la calle Bulto (actualmente demarcada con el número 52), en La Carihuela (Torremolinos). Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 403, folio 183, finca número 6.320-B.

Su valor asciende a la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de mayo de 1999.—El Juez accidental, José Ángel Castillo-Cano Cortés.—El Secretario.—23.788.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 56/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña María Teresa Alcaraz Sánchez, doña Angeles Maggiora García, don Mario Maggiora García y doña María Elena Romero López-Reinoso, sobre reclamación de la cuantía de 20.608.281 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela para edificar, número 15 A, sita en término municipal de Mazarrón, Diputación de Puerto de Mar, paraje de la Torre Vieja. Ocupa una superficie de 640 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde de la finca matriz de donde ésta procede; sur, calle abierta en dicha finca, y este y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede de «Oferta Industrial, Sociedad Anónima». Sobre esta finca se alza una casa de planta baja, que ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados, y útil de 82 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y porche de entrada. El resto de la superficie del solar es de 536 metros cuadrados, destinado a zona ajardinada.

Inscripción: Registro la Propiedad de Mazarrón, libro 268, folio 203, finca 20.961. Tasada en 13.192.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá dicha valoración, con rebaja del 25 por 100. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que éstos sean festivos; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Dado en Totana a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—23.693.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña María Dolores Sánchez Martínez, don Pedro Sánchez López y doña Dolores Martínez Sánchez, y sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las trece horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 34.871 de Totana. Urbana, vivienda, tipo D, en planta segunda alzada de un edificio sito en Totana, barrio de Triana, calle Doctor Ramón y Cajal; tiene una superficie construida de 101,44 metros cuadrados y útil de 82,29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Doctor Ramón y Cajal; espalda, Pedro Martínez Cayuela, y frente, escalera, patio de luces y departamento número seis. Esta finca es el departamento número 5 de la división horizontal, con un coeficiente de 16 centésimas. Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de abril de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—23.619.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 79/1996, a instancias del Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en la representación que ostenta de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra «Murcalaing, Sociedad Limitada», y «Alcoresa, Sociedad Limitada», y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1999 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera

subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y, si en ésta tampoco hubiere postores, el día 1 de diciembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas para el caso de que no fueren halladas en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

1. Rústica. En término municipal de Totana, partido del Baladril, un trozo de tierra de secano en blanco, que tiene de cabida una hectárea 60 áreas, equivalentes a 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Lorca; sur, antiguo camino de Murcia; este, doña Amalia Martínez Panadés, y oeste, don Rafael Rosillo Herreros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 535 del Ayuntamiento de Totana, tomo 1.605, folio 14, finca número 26.846. Su valor: 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno, solar edificable en término de Alhama de Murcia, partido de las Rambilllas y sitio del Pradico o Praico; tiene una superficie de 1.305 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura por medio de finca segregada de esta matriz y de esta misma; este, rambla de Cantarranas; sur, señora García Almodóvar, y oeste, resto de finca matriz de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 386 del Ayuntamiento de Alhama, tomo 1.383, folio 23, finca número 30.309. Su valor: 1.305.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno edificable en la villa de Alhama de Murcia, calle Sagunto, sin número, tiene 8,40 metros de fachada, 16 metros de fondo, o sea, la superficie de 134,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca segregada

y vendida a doña Francisca y doña Dolores García Morales; izquierda, don Juan Mata Ramírez, y fondo, calle Bailén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 445 del Ayuntamiento de Alhama, tomo 1.635, folio 1, finca número 28.467. Su valor: 1.612.800 pesetas.

Dado en Totana a 17 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—23.703.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Gutiérrez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 2-II, planta baja, local comercial número 1-C; local comercial planta baja número 1-C, del número 9 bis de la calle Eulalia Sauquillo, urbanización «Los Llanos», de Torrejón de la Calzada. Finca número 3.177, al libro 46, tomo 588, folio 125, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.324.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de mayo de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—23.682.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Residencial Puerta de Toledo, don Pedro Cantero López y doña María del Carmen Arroyo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.